

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 34** *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la autorización ambiental integrada para la instalación de “Tratamiento físico, químico y biológico de efluentes líquidos industriales”, en el término municipal de Madrid, promovido por “FCC Ámbito, Sociedad Anónima” (expediente: ACIC AAI-5.023/07; 10-AM-00025.8/07), sita en zona industrial número 2, camino de La Muñeza, sin número.*

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se formula la autorización ambiental integrada para la instalación de “Tratamiento físico, químico y biológico de efluentes líquidos industriales”, en el término municipal de Madrid, promovido por “FCC Ámbito, Sociedad Anónima”, con domicilio social en la avenida de Logroño, kilómetro 9,8, de Madrid, código postal 28042.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la autorización ambiental integrada en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 29 de diciembre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 5080/2009, de 23 de diciembre), el Subdirector General de Impacto Ambiental, Mariano González Sáez.

(02/1.369/10)